

Expte. N° 2021-4-1-0005489

Montevideo, 0 5 0 CT 2021

<u>VISTO</u>: la invitación recibida por parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (El PacCTO), para participar de la "Reunión de trabajo con los representantes de los países productores de cocaína, de tránsito y de destino europeos", a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, entre los días 20 al 22 de octubre de 2021;------

RESULTANDO: I) que participará de la reunión de mención, el Comisario Davinson Santiago Araújo Román, titular de la cédula de identidad número 4.011.774-8, perteneciente al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Dirección General de Represión al Trafico Ilícito de Drogas;------

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado, en razón de que la organización del evento solventará todos los gastos;-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior en cuanto a la permanente capacitación del personal policial, teniendo en cuenta que el funcionario designado es un policía con puesto de mando especializado en la lucha contra el tráfico de cocaína, se considera beneficioso para el Instituto Policial, la participación del mismo en el evento mencionado en el Visto de la presente;-------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, modificada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;------

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;------

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

## RESUELVE:

- 2°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el Pasaporte correspondiente.-----



3°) Pase a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para que tome nota y siga a la Dirección General de Represión al Trafico Ilícito de Drogas, para conocimiento, notificación al interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.------

DPNAR/ITS

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario Presidencia de la República

